



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.232-5/2022

FECHA: 19 DE MAYO DE 2022

RESOLUCIÓN No.232-5/2022.- Sesión No.3969 del 19 de mayo de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.79-2/2022 del 17 de febrero de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.04/2022 con la empresa extranjera Softmanagement, S.A., para la contratación de los servicios de soporte técnico y mantenimiento para el Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI), por un total de cuatrocientas (400) horas que incluyen cien (100) horas por el paquete principal y trescientas (300) horas como contingencia en caso de consumirse el primer paquete, por el período de un (1) año, contado a partir de la aprobación del contrato de adhesión por parte del Directorio del BCH, efecto para el cual se aprobaron las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación (ETyCC) correspondientes.

CONSIDERANDO: Que con base en las ETyCC autorizadas, el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, mediante nota ABN-1710/2022 del 22 de febrero de 2022, invitó a la empresa extranjera Softmanagement, S.A., a presentar oferta para la contratación del servicio en referencia, adjuntando las ETyCC correspondientes, la cual mediante correo electrónico del 15 de marzo de 2022, presentó su propuesta al BCH, remitiéndose la misma a revisión del Departamento de Operaciones Cambiarias mediante memorándum ABN-2444/2022 del 15 de marzo de 2022, respondiendo dicho Departamento mediante memorándum OC-455/2022 del 22 de marzo de 2022, determinando que la referida empresa debía realizar correcciones en la oferta, lo cual le fue requerido mediante nota ABN-2795/2022 del 24 de marzo de 2022, remitiendo dicha empresa lo requerido mediante correo electrónico del 29 de marzo de 2022 y lo remitido a revisión nuevamente del Departamento de Operaciones Cambiarias mediante memorándum ABN-3007/2022 del 29 de marzo

Handwritten signature

Katty: -Elaborar nota de motivación - pública. No se publica
Tavin: -SU CONVENIO 23-5-22 actualizad



de 2022, por lo que, dicha dependencia mediante Memorándum OC-513/2022 del 31 de marzo de 2022, revisó y validó la información subsanada determinando que cumplió con las ETyCC del proceso en referencia.

CONSIDERANDO: Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa extranjera Softmanagement, S.A., para brindar el servicio en referencia, ascendía a cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$56,000.00), al que deberá retenerse catorce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,000.00) por concepto de impuesto sobre la renta; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y las ETyCC, se procedió a negociar el precio del contrato con la referida empresa para obtener las condiciones más ventajosas para la institución, por lo que mediante nota ABN-3198/2022 del 4 de abril de 2022, se le solicitó reconsiderar la oferta, respondiendo dicha empresa que las condiciones económicas ofrecidas eran las más favorables para el Banco, dado que en los dos (2) años anteriores atendiendo la crisis mundial generada por la pandemia no efectuaron ningún tipo de incremento a las tarifas (contrato firmado en noviembre de 2019 y contrato firmado en mayo 2021), por lo que mantienen las condiciones económicas presentadas en su oferta.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-4381/2022 del 12 de mayo de 2022, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa extranjera Softmanagement, S.A., la Contratación Directa No.04/2022, para la contratación de los servicios de soporte técnico y mantenimiento para el Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI), por un total de cuatrocientas (400) horas que incluyen cien (100) horas por el paquete principal y trescientas (300) horas como contingencia en caso de consumirse el primer paquete, por el período de un (1) año, contado a partir de la aprobación del contrato de adhesión por parte del Directorio del BCH, por un valor de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$56,000.00), debiendo retener del monto total la cantidad de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,000.00) por concepto de impuesto sobre la renta.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-4383/2022 del 12 de mayo de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-4382/2022 del 12 de mayo de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico contenida en memorándum JUR-915/2022 del 9 de mayo de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación



para adjudicar a la empresa extranjera Softmanagement, S.A., la Contratación Directa No.04/2022.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos, 38 numeral 5) y 63 numerales 2 y 6, de la Ley de Contratación del Estado; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 5 numeral 6) de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 5 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto; 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.04/2022,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa extranjera Softmanagement, S.A., la Contratación Directa No.04/2022, para la contratación de los servicios de soporte técnico y mantenimiento para el Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI), por un total de cuatrocientas (400) horas que incluyen cien (100) horas por el paquete principal y trescientas (300) horas como contingencia en caso de consumirse el primer paquete, por el período de un (1) año, contado a partir de la aprobación del contrato de adhesión por parte del Directorio del Banco Central de Honduras, por un valor de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$56,000.00), debiendo retener del monto total la cantidad de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,000.00) por concepto de impuesto sobre la renta.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato de adhesión correspondiente.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa extranjera Softmanagement, S.A., para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CWBI

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Operaciones Cambiarias
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

